



**Ajuntament  
de Benicarló**  
Cultura

## **BASES REGULADORAS DEL XXVII CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BENICARLÓ**

---

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Benicarló convoca el **XXVII CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BENICARLÓ**, de acuerdo con las siguientes bases:

### **Primera. REGULACIÓN Y PUBLICIDAD.**

1. Las presentes bases se regulan por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicarló, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, núm. 154 de 26 de diciembre de 2017, y por el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2025-2027, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de enero de 2025.
2. Las presentes bases y convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benicarló y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.
3. El resto de actuaciones relacionadas con estos premios se publicarán en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benicarló.

El Ayuntamiento de Benicarló, a efectos meramente informativos, difundirá el funcionamiento del concurso, según las presentes bases, a través de la web municipal <https://www.ajuntamentdebenicarlo.org/cul/pcul-concursos.php3> y otros canales de difusión, como redes sociales.

### **Segunda. DEFINICIÓN Y OBJETO DEL PREMIO.**

Tal como consta en la línea de actuación 3.1 de la ficha que figura como anexo del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2025-2027, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de enero de 2025, este premio se destina a los objetivos de incentivar el arte de la fotografía, promover la diversidad de técnicas fotográficas, apoyar la proyección de los artistas y favorecer la producción expositiva.

### **Tercera. INSCRIPCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES.**

Pueden concurrir todas las personas profesionales o aficionadas de la fotografía que lo deseen. No podrá optar a ninguno de los premios quienes hayan obtenido el primer premio en la edición anterior

del Certamen. La inscripción es gratuita.

#### **Cuarta. TEMA Y PROCEDIMIENTO.**

1. La temática de esta edición del Certamen es la siguiente: **PAISAJES NATURALES DE BENICARLÓ.**
2. Cada participante puede presentar un máximo de **tres (3) fotografías**, en color o en blanco y negro, con posibilidad de tratamiento digital, pero no de montaje. No se admitirán fotografías creadas con inteligencia artificial.
3. En caso de que la obra sea premiada, se solicitará la remisión de una imagen de la obra en formato digital de alta resolución para poder difundir la decisión del jurado, así como para montar el material gráfico que la organización estime conveniente editar.
4. La fotografía se tiene que presentar en papel fotográfico, con unas **dimensiones máximas de 30 x 40 cm, y sin ningún tipo de enmarcado y/o apoyo.**
5. Las obras presentadas tienen que ser originales e inéditas y no deben haber sido premiadas en ningún otro concurso.



#### **Quinta. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.**

##### **Quinta. A) Forma de presentación y identificación de las obras**

1. Las obras se tienen que presentar con el sistema de plica. Es decir, se deben presentar en un sobre grande, al exterior del cual se hará constar el lema, y en el cual se debe indicar: "PARA EL XXVII CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BENICARLÓ". Dentro de este sobre grande, se debe incluir un sobre pequeño y cerrado, donde se tienen que especificar los siguientes datos:
  - El título de la obra y año.
  - El nombre y apellidos del autor/a.
  - La dirección, teléfono y el correo electrónico del autor/a.
  - La fotocopia del DNI o NIE. En el caso de menores de edad, se tiene que adjuntar una copia del DNI o NIE, tanto del menor como de la persona representante legal. En este caso, todas las comunicaciones se harán con la persona representante.
2. Las obras presentadas no tienen que llevar la firma del autor/a o datos que lo identifican. Si hay algún dato indicativo, se tiene que cubrir convenientemente.
3. No se admitirán las obras que hayan sido presentadas en ediciones anteriores del mismo concurso.
4. El jurado hará una selección de un máximo de **50 fotografías** de entre las participantes, que son las que formarán parte de la exposición. El número de obras puede variar en función de las medidas de las obras seleccionadas y la capacidad de la sala de exposiciones.
5. Las fotografías se tienen que presentar en el Museo de la Ciudad de Benicarló - Mucbe, situado en la calle de la Pau, n.º 2 de Benicarló, dentro del horario siguiente:
  - Martes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, y de 17.00 a 20.00 horas.
  - Sábado, de 10.00 a 13.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas.
  - Domingo, de 10.30 a 13.30 horas.



**Ajuntament  
de Benicarló**  
Cultura

#### **Quinta. B) Plazo de presentación**

1. El plazo para presentar las obras empezará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y finalizará el día 4 de octubre de 2026, este incluido.
2. No se admitirán inscripciones ni obras en fecha posterior a las indicadas.

#### **Sexta. JURADO: DESIGNACIÓN, DECISIÓN Y ACTUACIÓN.**

##### **Sexta. A) Designación del jurado.**

El órgano que concede el premio nombrará un jurado especializado que estará integrado por tres personas entendidas en el arte de la fotografía, ostentando una de ellas la Presidencia, y todas ellas con voz y voto. Se procurará que el jurado sea paritario. Actuará como secretario un funcionario de Cultura, con voz pero sin voto.

##### **Sexta. B) Decisión del jurado.**

El jurado se reunirá para deliberar y levantar acta de los premios de esta edición de entre las obras preseleccionadas. La decisión del jurado no podrá establecer empate entre los premios. Así mismo, el órgano competente para resolver podrá declarar desierto cualquiera de los premios, de conformidad con la propuesta motivada del jurado.

##### **Sexta. C) Actuación.**

1. La decisión del jurado se hará pública el 16 de octubre de 2026. El premio se podrá declarar desierto, pero la valoración no podrá ser ex aequo.
2. El resultado del premio se justificará documentalmente mediante el acta del jurado, que estará firmada por las personas integrantes de este.
3. Los criterios que los miembros del jurado aplicarán para juzgar las obras son los siguientes:
  - Iluminación
  - Composición
  - Dificultad
  - Perfección técnica
  - Originalidad
  - Impacto
  - Aplicación de los efectos o retoques
4. El jurado estará facultado para la interpretación de las bases y la resolución de los casos no previstos en éstas.

### **Séptima. PREMIOS.**

1. Los premios son los siguientes:

- 1er premio: **500 €** y diploma.
- 2.º premio: **250 €** y diploma.
- 3er premio: **100 €** y diploma.

2. El premio estará sujeto al régimen de retenciones del artículo 99.1 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. La obra premiada en el Certamen de Fotografía Ciudad de Benicarló pasará a ser propiedad material del Ayuntamiento de Benicarló.



### **Octava. TRAMITACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS.**

1. La concesión de los premios se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

2. A la vista del acta con el veredicto del jurado, por decreto del concejal delegado de Cultura, se resolverá la concesión de los premios.

3. El acto de entrega de premios tendrá lugar el día **16 de octubre de 2026** en el Museo de la Ciudad de Benicarló, durante el acto de inauguración de la exposición de las obras presentadas, siendo necesaria la presencia del autor o de algún representante. Con anterioridad, los premiados tendrán que librar a la secretaria del Jurado, una declaración responsable y la ficha de mantenimiento de terceros, debidamente rellenados, que se los facilitará previamente.

4. La exposición tendrá lugar del **16 de octubre al 15 de noviembre de 2026**.

5. El resultado del premio se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La concesión de los premios se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

### **Novena. NOTAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL.**

La participación en el concurso implica que las personas participantes manifiestan ser creadoras y propietarias de las obras presentadas, que no han renunciado a ningún derecho moral o legal sobre ellas y que no existen derechos de terceros sobre las obras, siendo responsables de cualquier reclamación que pueda derivarse, incluidos los derechos de imagen.

El autor premiado acepta que su obra pueda ser expuesta y que pueda reproducirse en cualquier medio de ámbito mundial, incluidos catálogos y páginas de Internet para uso promocional y de difusión, y sin que este hecho comporte ningún pago al autor.

La propiedad intelectual de las obras premiadas corresponderá en todo momento al autor y, siempre que la obra se utilice, tendrá que constar su nombre.

### **Décima. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales aportados serán tratados por el Ayuntamiento de Benicarló, como responsable del tratamiento, con el fin de



**Ajuntament  
de Benicarló**  
Cultura

gestionar la participación y la tramitación de los presentes premios, así como las comunicaciones derivadas de este. Las personas participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, y presentar reclamación ante la AEPD, mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento.

#### **Undécima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Las presentes bases serán aprobadas por decreto del concejal delegado de Cultura. El hecho de participar en el concurso, implica la total aceptación de estas bases. El incumplimiento de las bases supondrá la exclusión de la persona participante del concurso.

La directora del Mucbe y promotora cultural

*(Signat digitalment)*